ADENDA Nº 001/14

ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA" LICITACION PÚBLICA NACIONAL PURIANUAL Nº 09/2014-2015

LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por su **DECANO PROF. DR. ANIBAL HERIBERTO PERIS MANCHINI**, con Cédula de Identidad Nº 325.914, designado en tal carácter según resolución del Rectorado N° 1354/2011, con domicilio especial en la casa de la calle Dr. Montero Nº 658, de la ciudad de Asunción, y por la otra parte, el Señor **RUBEN VAZQUEZ PIATTI**, con Cédula de Identidad Nº 480.365, representante de la firma **ABUELO JUAN S.R.L.** R.U.C. 80030832-8, en adelante la CONTRATISTA, domiciliado en Asturias 48 y Madrileñas – Urb. Aranjuez, República del Paraguay, convienen en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA** que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Conforme al contrato principal **Nº 40/2014**, firmado el veintiuno de julio del 2014, y en virtud ***al artículo 63 de la ley 2.051/03 la contratante podrá acordar modificaciones al contrato.***

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme al contrato, la solicitud de ampliación por parte de la contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación del contrato principal, estableciendo la ampliación de los servicios adjudicados por el valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA (Gs.6.549240-) IVA incluido.**

ABUELO JUAN S.R.L

MODALIDAD	ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD ADJUDICADA 2014	CANTIDAD ADJUDICADA 2015	CANTIDAD A AMPLIAR ADM. FCM	CANTIDAD A AMPLIAR ADM. HC	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09 2014/2015 - ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA	2	BALDE DE PLÁSTICO MEDIANO	420	90	30	0	30	14.890	446.700
	9	CERA LIQUIDA	450	500	0	190	190	4.590	872.100
	11	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	1.300	380	0	336	336	6.790	2.281.440
	14	DESODORANTE PARA INODORO	4.860	1.800	800	0	800	2.490	1.992.000
	26	LANA DE ACERO	16.200	8.500	3.000	0	3.000	319	957.000
TOTAL GENERAL A AMPLIAR									6.549.240

CLÁUSULA TERCERA: El valor total del contrato será de guaranies **(Gs.96.351.740-) NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA IVA incluido**, quedando de esta manera modificada la cláusula Quinta del Contrato Principal N° 40/2014 firmada el 21 de julio del 2014.

CLAUSULA CUARTA: El plazo de vigencia de esta Adenda será desde el momento de la suscripción de la misma hasta el 31 de mayo de 2015.

CLAUSULA QUINTA: la garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá en virtud por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma de la Adenda. La garantía de fiel cumplimento debe ser equivalente al 10% del monto total ampliado.

CLÁUSULA SEXTA: Los demás términos y cláusulas del contrato principal para la **ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA** suscripto el veintiun de julio del 2014, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

CLAUSULA SEPTIMA: Forman parte de la presente Adenda N°001/2014.

a) Nota de la Administración del Hospital de Clínicas solicitando la ampliación del contrato con la firma adjudicada en la LPN N° 09/2014-2015 "**ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA**".
b) Contrato principal N° 40/2014.
c) Dictamen Legal N°236/2.014 del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones recomendando hacer lugar a lo peticionado.

En prueba de conformidad firman las partes la presente adenda en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de diciembre del 2014.

RUBEN VAZQUEZ PIATTI
ABUELO JUAN S.R.L.

ABUELO JUAN S.R.L.

Prof. Dr. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO – F.C.M. – U.N.A.

Prof. Dr. Anibal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.